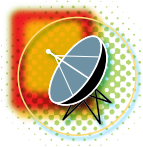


# Acceso e igualdad en el trabajo

Cuéntele a otras...



Para más información llame a:  
Centro de Información y Orientación en Derechos de la Mujeres.  
INAMU. Teléfono: (506) 2221-8357 / Fax: (506) 2258-3920  
[www.inamu.go.cr](http://www.inamu.go.cr)



## ¿Cómo se manifiesta la discriminación contra una mujer en el trabajo?

Algunas de las formas de discriminación que enfrentan las mujeres cuando solicitan empleo o cuando acceden a este son:

- Encuentra obstáculos para que le den un empleo tradicionalmente ocupado por hombres.
- Cuando solicita un empleo y pese a que cumple con los requisitos solicitados, se le niega por ser mujer, por su edad, orientación sexual, discapacidad, raza o cualquier otra condición.
- Cuando se da prioridad a un hombre en una promoción o ascenso que tiene los mismos o menores requisitos o experiencia
- Cuando regresa al trabajo de su licencia por maternidad, le han cambiado sus condiciones de trabajo, que la afectan laboralmente.
- Se dan amenazas o se le despide por razones de embarazo o en período de lactancia.

## ¿Qué puedo hacer si no me dan empleo por ser mujer, edad u otra condición?

Existe una nueva ley que prohíbe la discriminación en el empleo por razón de género, raza, religión o edad.

Acuda a la Inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, puede conocer del caso, investigar y obtener las pruebas necesarias para realizar una demanda por discriminación.

## ¿Qué puedo hacer si no me ascienden a pesar de tener la capacitación adecuada?

Puede plantearlo ante la Inspección de Trabajo como un caso de discriminación de género. En esta instancia se cita al patrono y se inves-

tiga. Si lo comprueba recomendará a la empresa hacer un concurso para los ascensos.

También puede presentar un recurso de amparo por discriminación de género con solicitud de pago de daños y perjuicios o puede plantear una denuncia penal, mediante la cual también existe la posibilidad de solicitar pago por daños y perjuicios si el denunciado resulta culpable.

## ¿Qué puedo hacer si en mi lugar de trabajo existen ocupaciones reservadas exclusivamente a hombres y otras solo para mujeres?

En este caso se puede presentar queja ante la Inspección del Ministerio de Trabajo o bien un recurso de amparo ante la Sala Constitucional con petición de pago de daños y perjuicios.

## ¿Qué puedo hacer si tengo problemas en el trabajo porque llego tarde o falto cuando mis hijas o hijos están enfermos?

El Código de la Niñez y la Adolescencia indica que los padres deben acompañar al niño o niña a las citas médicas, pero no existe legislación laboral que facilite correlativamente esta obligación. La opción es tomar este tiempo de vacaciones o permiso sin goce de salario.

Las llegadas tardías le pueden traer serios problemas, deben ser siempre justificadas de lo contrario podrá ser despedida por reincidencia, sin responsabilidad patronal. Aún y cuando no se encuentre que existe la reincidencia, un patrono puede despedirla si no está a gusto con sus problemas personales, sus llegadas tardías y sus ausencias, aunque sean justificadas y el despido puede ser con responsabilidad patronal.

En la mayoría de lugares de trabajo existen los reglamentos internos, que establecen diferentes permisos que facilitan resolver esas situaciones, usted debe informarse para conocer lo reglamentado en su institución o empresa.